

**CONVOCATORIA DE AYUDAS
PROYECTOS DE INNOVACION Y MEJORA DOCENTE
Curso 2013-2014**

El “Programa de mejora de la calidad” incluido en el Plan Estratégico General 2013-2018 de la Universidad de Salamanca contempla el desarrollo de planes de formación e innovación, orientados a mejorar la capacidad y el compromiso de trabajo, apoyando proyectos que contribuyan a la captación de estudiantes, la implantación de metodologías docentes y de evaluación, y la incorporación de recursos para actividades prácticas.

Con el fin de promover iniciativas en estas líneas de trabajo, se convocan ayudas económicas de acuerdo a las siguientes bases:

PRIMERA: Objetivo

Generar proyectos de mejora en la planificación y desarrollo de las enseñanzas conducentes a títulos oficiales de Grado y Máster, reconocidos mediante la ayuda económica y la valoración de las actividades docentes del profesorado, a realizar durante el curso 2013-2014.

SEGUNDA: Líneas y modalidades

Los proyectos deberán concurrir en una de las siguientes líneas:

- I: Captación de estudiantes y promoción de titulaciones
- II: Incorporación de recursos para actividades prácticas
- III: Implantación de metodologías docentes y de evaluación

A su vez, según la implicación en el proyecto de los órganos académicos de la Universidad (Facultades o Escuelas, Departamentos, Institutos, Centros Propios o Servicios), se establecen las siguientes modalidades:

- A: Proyectos de aplicación institucional en el conjunto de la actividad docente, avalados por un Vicerrectorado.
- B: Proyectos vinculados a programas de un determinado Centro Propio o Servicio.
- C: Proyectos dirigidos hacia un centro concreto (Facultad, Escuela, Departamento o Instituto) que los avala.
- D: Proyectos impulsados por un profesor y/o vinculados a un grupo de profesores.

TERCERA: Ámbitos de actuación

Dentro de cada una de las líneas de actuación, los proyectos podrán incidir en uno o varios ámbitos de actuación, entre los que se considerarán los siguientes:

I: Captación de estudiantes y promoción de titulaciones

- I.1. Ciclos de conferencias
- I.2. Demostraciones prácticas
- I.3. Visitas guiadas
- I.4. Exposiciones
- I.5. Concursos
- I.6. Cartelería, carpetas y dípticos

No se consideran objeto de la convocatoria las campañas que coincidan con iniciativas institucionales ya implantadas: folletos de difusión de titulaciones, campañas en prensa o redes sociales, asistencia a ferias de promoción, etc.

II: Incorporación de recursos para actividades prácticas

- II.1. Prácticas de laboratorio
- II.2. Prácticas en aulas especializadas

No se consideran objeto de convocatoria las prácticas de campo o las prácticas externas en empresas e instituciones.

III: Implantación de metodologías docentes y de evaluación

- III.1. Aprendizaje y evaluación de competencias
 - III.1.1. Diseñar estrategias docentes para facilitar la adquisición de competencias
 - III.1.2. Implantación de metodologías activas de enseñanza-aprendizaje
 - III.1.3. Desarrollo de sistemas de evaluación de competencias
- III.2. Apoyo y orientación a los estudiantes
 - III.2.1. Establecimiento de sistemas tutoriales
 - III.2.2. Elaboración de asignaturas en el campus virtual
 - III.2.3. Ejecución de materiales docentes
- III.3. Garantía de calidad y seguimiento
 - III.3.1. Diseño de actividades de coordinación
 - III.3.2. Despliegue de sistemas de garantía de calidad
 - III.3.3. Implantación de procedimientos de seguimiento

CUARTA: Solicitudes y equipos de trabajo

Los proyectos deberán presentarse ante el Vicerrectorado de Política Académica, mediante el modelo de memoria solicitud anexo, en el que figurará:

- El equipo de trabajo de personas responsables en su ejecución, dentro del cual se establecerá un profesor coordinador del mismo, que no podrá figurar como tal en más de un proyecto.
- La línea, modalidad y ámbito en que se enmarcan las actuaciones previstas,
- Presupuesto económico, en el que podrán incorporarse, en su caso, posibles fuentes de cofinanciación.
- Según la modalidad, a la memoria se incorporará el informe de la Facultad, Escuela, Departamento, Instituto, Centro Propio o Servicio implicados.

El plazo de presentación de proyectos finaliza el próximo 29 de octubre de 2013.

QUINTA: Evaluación de los proyectos

Los proyectos serán evaluados por una Comisión constituida por el Vicerrector de Política Académica, que actuará como presidente, la Coordinadora de Ordenación de titulaciones, que actuará como Secretaria, junto con técnicos de la Unidad de Evaluación de la Calidad y expertos en innovación docente de diversas ramas del conocimiento, a propuesta del Consejo de Docencia.

La valoración podrá ser “positiva” o “negativa”, junto con una calificación de 0 a 10 que se ajustará a los siguientes criterios:

- Valoración de la trayectoria del equipo de trabajo (máximo 3 puntos)
 - Coherencia con otras actividades desarrolladas
- Valoración de las actuaciones previstas (máximo 4 puntos)
 - Adecuación al objetivo y ámbitos de actuación de la convocatoria
- Valoración del presupuesto económico (máximo 3 puntos)
 - Ajuste a la campaña a desarrollar

SEXTA: Ayudas económicas

Las ayudas económicas serán con cargo a la aplicación presupuestaria de la unidad gestora “18.02.11. Vicerrectorado de Política Académica”, subprograma “322C.F.05. Programas de Formación, Innovación y Mejora Docente”. El crédito total disponible para estas ayudas es de 40.000 euros.

Según las modalidades, las ayudas podrán solicitarse por un importe máximo de 1.000 euros (modalidades A y B), 500 euros (modalidad C) y 300 euros (modalidad D).

La Comisión evaluadora de los proyectos asignará a cada proyecto una cantidad que podrá ser inferior a la solicitada, en función de la valoración realizada y la disponibilidad presupuestaria.

Los gastos con cargo a la cantidad asignada al proyecto de innovación deberán realizarse a partir del 1 de enero de 2014.

SEPTIMA: Resolución

La concesión de ayudas a los proyectos, a partir de la propuesta realizada por la Comisión evaluadora, incluirá la asignación de una clave identificativa, y será comunicada a cada coordinador de proyecto antes del 30 de noviembre de 2013.

OCTAVA: Justificación económica

A su conclusión, cada proyecto valorado positivamente deberá presentar ante el Vicerrectorado de Política Académica los justificantes económicos originales (facturas, pagos, etc., no se admiten fotocopias ni escaneados) por el importe de la ayuda que, en su caso, haya sido concedida al proyecto, en los que se indicará la clave identificativa asignada al proyecto.

El material de oficina y los consumibles de informática deberá adquirirse en las empresas homologadas por la Universidad de Salamanca, que puede consultarse en la página web del Servicio de Asuntos Económicos, sección de Contratación y Compras:

<http://www.usal.es/webusal/node/3132/node/node/node/28169>

El plazo de presentación de los justificantes finaliza el próximo 30 de junio de 2014.

OCTAVA: Justificación académica

A su conclusión, cada proyecto valorado positivamente deberá presentar ante la Unidad de Evaluación de la Calidad una memoria de ejecución, incluyendo en su caso evidencias de las mismas, en un fichero pdf remitido por correo electrónico a la dirección qualitas@usal.es.

El plazo de presentación de la memoria finaliza el próximo 30 de junio de 2014.

NOVENA: Reconocimiento

Los participantes en los proyectos valorados positivamente, una vez presentadas las justificaciones económicas y académicas (memoria de ejecución), podrán solicitar en la Unidad de Evaluación de la Calidad un certificado al respecto.

Esta participación será incorporada como evidencia en el “Programa DOCENTIA-USAL de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Salamanca” (acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de marzo de 2012), a valorar en la dimensión “resultados: mejora e innovación”.

Así mismo, tal como se contempla en el “Plan de organización de la actividad académica del personal docente e investigador de la Universidad de Salamanca - modelo de plantilla” (acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2010, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2013), la participación computará en la dedicación horaria del profesor, en el apartado “actividades de formación e innovación docente”.

Salamanca, a 23 de Septiembre de 2013
El Vicerrector de Política Académica



José Ángel Domínguez Pérez.